



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1975.-

711/75

Expte.Nº 1.099/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales diversas dependencias gestionan la designación de personal no docente en reemplazo del que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de los respectivos cargos es de imprescindible necesidad dada la insuficiencia de personal en esta Universidad;

Que las vacantes temporarias no se encuentran comprendidas dentro de las limitaciones dispuestas por el Decreto 386/73 de congelamiento de vacantes, por cuanto dicha prohibición se refiere al caso en que un agente deja de pertenecer definitivamente a la repartición y no de ausencias transitorias producidas por licencias extraordinarias sin goce de haberes, conforme lo dictaminado en caso similar por Asesoría Jurídica de esta Casa en expediente Nº 55.048/75;

Que asimismo en el expediente antes citado Dirección General de Administración a Fs. 6 informa que en todos los casos las designaciones de este tipo deben ser interinas y hasta tanto dure la licencia del titular del respectivo cargo, ya que terminada la licencia sin goce de haberes por reintegro del titular, por renuncia o por otras causas, la designación interina concluye automáticamente, pues to que en este caso - producida la vacante definitiva - entra en aplicación el Decreto Nº 386/73 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado en estas actuaciones por Dirección General de Administración y lo propuesto por la Asociación de Trabajadores de esta Casa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar en forma interina a las siguientes personas, en los cargos, clase y categoría que en cada caso se especifica, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones:

- Raúl GUDIÑO, L.E. Nº 4.620.547, como Auxiliar de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría VIII, con 35 horas semanales de labor,
- Ibán Demetrio SALAZAR, L.E. Nº 7.243.649, como Auxiliar de la Biblioteca, Clase A - Categoría IX, con 35 horas semanales de labor.
- Ana María CISNEROS, D.N.I. Nº 13.414.194, como Auxiliar de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IX, con 35 horas semanales de labor.
- Jorge Aníbal GARCIA, L.E. Nº 8.162.185, como Encargado de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría V, con 40 horas semanales de labor.

..//



Universidad Nacional de Salta

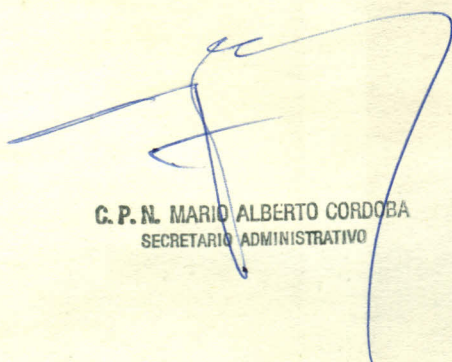
..// = 2 =

711/75

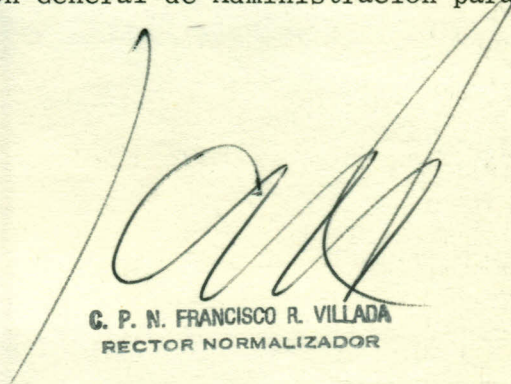
Expte.Nº 1.099/75

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que terminadas las licencias sin goce de haberes por reintegro de los titulares, por renuncia o por otras causas, las designaciones interinas efectuadas por el artículo anterior concluirán automáticamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR